

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CROMATOGRAFO DE GASES GC7820, UBICADO EN EL CENTRO DE ANÁLISIS QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO, PERTENECIENTE AL CAI EN QUÍMICA DE LA UAH.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento correctivo del **CROMATOGRAFO DE GASES GC7820**, de la marca Agilent, ubicado en el Centro de Análisis Químico y Microbiología (CAQM).

2.- CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO

- El contrato comprenderá un número ilimitado de visitas de los ingenieros. En todo tipo de visitas incluidas en el contrato para mantenimiento, reparación, restauración de software y hardware y cualesquiera otras, se entenderá incluida la mano de obra, el desplazamiento de técnico/s y cualquier tipo de consumible y piezas de repuestos. Igualmente, deberá incluir un servicio de intercambio de módulos menores (inyectores).
El servicio de reparaciones incluye el diagnóstico y la corrección de funcionamiento defectuoso o averías de tipo mecánico y eléctrico. La reparación se realizará ininterrumpidamente mientras ello sea posible. Si el ingeniero de soporte enviado por la empresa determina que se necesitan piezas o recursos adicionales, el servicio se LA DIRECTORA DEL CAI DE QUÍMICA
- Si fuera posible, se adoptarán medidas provisionales mientras se busca una solución definitiva a la avería.
- El tiempo de respuesta a los avisos de cualquier tipo será, como máximo, de 48 horas. La reparación "in situ" deberá estar finalizada antes de 5 días de dicha respuesta. Si la reparación requiriera de un tiempo superior, esta circunstancia deberá comunicarse al responsable del contrato, motivando las causas de la demora.
- Las piezas y fungibles necesarios serán originales del fabricante de los equipos. Los consumibles y piezas de repuesto que no puedan ser reparadas deberán ser retiradas y recicladas, si ello es posible, por el adjudicatario. Las que pudieran ser reparadas quedarán en poder de éste, pero no podrán volver a ser usadas para la reparación de los equipos incluidos en el contrato.
- La empresa adjudicataria garantizará que los equipos sean reparados por personal experto, al tratarse de equipos altamente delicados y de precisión. Si el fabricante de cualquiera de ellos impartiera formación relativa al equipo, el ingeniero o técnico de soporte deberá haberla recibido.
- La empresa adjudicataria facilitará un asesor remoto que, de manera simple, responda a solicitudes de servicio y diagnóstico remoto de problemas que ayuden a reparaciones rápidas.

Código Seguro De Verificación	3tSN1vJQgf7dEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Ortega Lopez - Director/a del C.A.I. de "Química"	Firmado	17/07/2024 16:07:35
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3tSN1vJQgf7dEbH41%2F97Sw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Al finalizar el contrato, la empresa adjudicataria facilitará un informe detallado sobre la configuración, la utilización y el historial de servicio del sistema, a fin de poder mejorar la planificación de uso y maximizar la eficiencia en el uso del equipo.

Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el RD 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa adjudicataria informará, con la suficiente antelación, al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El adjudicatario cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufriera un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa adjudicataria informará al Servicio de Prevención de la Universidad, a la mayor brevedad posible.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA DEL CAI DE QUÍMICA

PAULA ORTEGA LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	3tSN1vJQgf7dEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Ortega Lopez - Director/a del C.A.I. de "Química"	Firmado	17/07/2024 16:07:35
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3tSN1vJQgf7dEbH41%2F97Sw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

